

Don Jose Antonio Díaz Hernandez, Cuarto Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2016, al particular 9 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

## EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE CASETAS DE SERVICIOS Y WC. FERIA DEL CABALLO 2016

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos III y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Cultura y Fiestas así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/20800 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (4.360,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (5.275,60 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil ECOFERSA SISTEMAS INTEGRALES, S.L., con C.I.F. n° B-85849925, por un importe de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (4.360,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (915,60 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (5.275,60 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.